

### **NOTIFICACIÓN**

Juzgado de Letras Panguipulli, ROL C-298-2021, caratulado “FORESTAL ALTO LLANCAHUE S.P.A. con CATRICHEO, resolución 9 de agosto de 2022, ordena notificar a demandados por medio de avisos, a través de un diario digital, la resolución que recibe la causa a prueba, folio 73. “Panguipulli, veinticinco de julio de dos mil veintidós. VISTOS: Atendido al mérito de autos, se recibe la causa a prueba por el término legal y se fijan como hechos sustanciales, pertinentes y controvertidos los siguientes: 1. Efectividad que la sociedad demandante es dueña de la hijuela N°4 del Fundo Llancahue, ubicado en la Ruta T-941, sector Coñaripe de esta comuna de Panguipulli. 2. Efectividad que los demandados son dueños del predio que debe soportar la servidumbre cuya declaración se demanda. 3. Efectividad que el predio de propiedad de la parte demandante se encuentra desprovisto de acceso al camino público. Hechos que configuran dicha falta de acceso. 4. Ubicación y dimensiones de la servidumbre de tránsito cuya declaración se solicita. Se fija para recibir la testimonial que procediere los dos últimos días del probatorio, a las 10:00 horas, si el último día recayere en sábado, se recibirá el día hábil siguiente, a la hora señalada. Notifíquese por cédula. En Panguipulli, a 25 de julio de dos mil veintidós, se notificó por el estado diario, la resolución precedente.” y “Panguipulli, nueve de agosto de dos mil veintidós. A lo principal, como se pide, notifíquese a los demandados de autos por medio de avisos. Jefe de Unidad.

